



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-03972466-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Solicitar al Consejo Superior ampliación del llamado a concurso aprobado mediante resolución RESCS-2023-1304-E-UBA-REC - Propuestas de designación: Mariela GIRONACCI y Nora MARDER

VISTO la RESCD-2024-822-E-UBA-DCT_FFYB mediante la cual se designó a la Dra. Mariela Mercedes GIRONACCI como Profesora Regular Asociada -con dedicación Exclusiva-, en las asignaturas Química Biológica (Ciclo Común) y Química Biológica General (LCTA), Cátedra de Química Biológica, del Departamento de Química Biológica; y

CONSIDERANDO:

Que el Jurado encargado de entender en el mismo, integrado por los Dres. Prof. Fernando Pablo DOMINICI, Mario Gustavo MURER y Martín RUMBO propusieron el siguiente orden de méritos: 1° Mariela Mercedes GIRONACCI y 2° Nora Mariel MARDER.

Que el Jurado considera que ambas postulantes poseen profusos méritos y antecedentes docentes prácticamente equivalentes para ocupar el cargo motivo del concurso.

Que desde el 16 de julio de 2024, se encuentra vacante idéntico cargo en el mismo Departamento, atento a que se le ha dado de baja por límite de edad al Dr. Rolando Carlos ROSSI (Profesor Asociado con dedicación exclusiva -Partida 2-16-42).

Que el Reglamento de Concursos Docentes, de producirse una vacante y a criterio del Consejo Directivo, permite ampliar los cargos de un llamado ya en trámite de la misma asignatura, área o departamento (Artículo 5°, ACS-2022-5-UBA-SG#REC, RESCS-2022-64-E-UBA-REC).

Que, teniendo en cuenta el dictamen del Jurado y la disponibilidad de partida presupuestaria, se propone incorporar en la designación a la Prof. Dra. Nora Mariel MARDER en el cargo de Profesora Asociada con dedicación exclusiva en carácter de Regular (Partida 2-16-42).

Que, en virtud de ello, es necesario solicitar al Consejo Superior la ampliación del llamado y proponer una nueva designación donde se incorpore a ambas candidatas.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE CONCURSOS y lo acordado en la sesión de fecha 12 de noviembre de 2024;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución RESCD-2024-822-E-UBA-DCT_FFYB en todas sus partes y alcances.

ARTÍCULO 2°.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, la ampliación del llamado aprobado mediante resolución RESCS-2023-1304-E-UBA-REC para UN cargo de Profesor Regular Asociado -con dedicación exclusiva- en la Cátedra Química Biológica, asignaturas Química Biológica y Química Biológica General (grupo de asignaturas: Química Biológica - Ciclo Común - y Química Biológica General - Licenciatura en Ciencia y Tecnología de los Alimentos -LCTA-) del Departamento de Química Biológica, a un total de DOS cargos de idéntica jerarquía.

ARTÍCULO 3°.- APROBAR el fallo -unánime- emitido por el Jurado encargado de entender en el presente concurso mediante COPDI-2024-04992955-UBA-DCH4SA_FFYB, COPDI-2024-04999855-UBA-DC#SA_FFYB y COPDI-2024-04994408-UBA-DC#SA_FFYB, incorporados en el orden 113, 114 y 115 respectivamente, en el expediente electrónico EX-2023-03972466-E-UBA-DME#SSA_FFYB.

ARTÍCULO 4°.- PROPONER al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, la designación de la Doctora de la Universidad de Buenos Aires Mariela Mercedes GIRONACCI (DNI N° 17.929.139, Fecha de nacimiento: 02/07/1967, Legajo N° 119.277, Partida: 2-16-8), Profesora Regular Asociada -con dedicación exclusiva- y a la Doctora de la Universidad de Buenos Aires Nora Mariel MARDER (DNI N° 17.964.919, Fecha de nacimiento: 30/10/1966, Legajo N° 111.309, Partida: 2-16-42), Profesora Regular Asociada -con dedicación exclusiva- ambas en las asignaturas

Química Biológica (Ciclo Común) y Química Biológica General (LCTA), Cátedra de Química Biológica, del Departamento de Química Biológica.

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande la presente se imputará al Financiamiento 11 —Tesoro Nacional - INC 1 — Gastos en Personal — Finalidad 3 — Función 4 - Ejercicio 2024.

ARTÍCULO 6°.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente Resolución ha sido adoptada por el voto unánime de los Señores Consejeros presentes, quince (15) votos.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese; pase a la Dirección de Concursos para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; cumplido, elévese a la Universidad de Buenos Aires para su consideración; oportunamente, archívese.